Guayaquil, 25 de abril del 2012

Señores, Miembros de la Junta de Accionistas de CASARLY S.A. Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes, en cuanto a mis obligaciones como Comisario de CASARLY S.A. me es grato poner a vuestra consideración mi informe que comprende el ejercicio económico desde el 1ero. De Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2011.

La Administración puso a mi orden la contabilidad balance, libros de acciones y Accionistas y documentos de soporte, habiendo brindado la colaboración necesaria.

Los libros y documentos referidos se llevan con arreglo a la ley y se conservan adecuadamente. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado las disposiciones del Art. 336 de la Ley de Compañías en todo lo que resultaron aplicables.

La Contabilidad se lleva a cabo utilizando el Sistema de Partida doble e integrado, en idioma castellano y en moneda oficial Dólares Americanos, se han observado los principios Contables Generalmente Aceptados y la Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los Estados Sociales contemplan la exigencia de garantía para los Administradores.

En mi opinión la Contabilidad ha sido llevada correctamente: Los Balances y los Estados Contables reflejan racionalmente la realidad financiera de la empresa. Los libros de Actas y Accionistas están correctamente llevados. Respecto al cumplimiento por partes de los Administradores encuentro que se ajustan a las normas legales y estatutarias.

1 1 MAY 2012 Virginia Castro

Sin otro particular, y en razón de lo mencionado anteriormente, quedo A

Atentamente.

CPA. ZORAYDA ESPINOZA SOLORZANO

C.C. 0922460**5**40 COMISARIO